

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 1708/2020

ACTA N° 470/2020

Fecha: 25/09/2020

VISTO:

La ley N° 8815, la Resolución N° 600/06 Bis, y la nota ingresada el día 24 de septiembre de 2020, que lleva la firma de los Ing. Carlos Blanc, Ing. Mario Brutton, Ing. Damián Scopetta, Ing. Héctor Leiva, Ing. Alfredo Mackinnon, Ing. Ruben Fiorotto, Ing. Andrés Agosti, Ing. Damián Llensa, Ing. Luis Ava, Ing. Raúl Bel, Ing. Alfredo Sosa, Ing. Juan Stivanello, Ing. Marcelo Arlettaz, Ing. Ruben Caffarena, Ing. Alberto Alcain, Ing. Elbio Woeffray, Ing. Leopoldo Rotundo, Ing. Facundo Cuestas e Ing. Matías Paea y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota fechada 24 de septiembre de 2020, se solicita se conforme la **COMISION DE “ENERGIA SUSTENTABLE”**

Que dicho pedido cumple con los requisitos establecidos por la Resolución N° 600/06Bis

Por ello;

En uso de las facultades otorgadas por la Ley 8815 – **EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE ENTRE RIOS**

RESUELVE

Artículo 1º Crear la **COMISION DE “ENERGIA SUSTENTABLE”** la que tendrá las facultades, funciones y deberes que establece la Resolución N° 600Bis/06.

ARTICULO 2º Objetivos de la comisión:

- Asesorar, recomendar, proponer, desarrollar informes y proyectos de resolución y/o cualquier otro aspecto que se refieran al área de actividad que le es propia.
- Promover la matriculación y la inserción de los profesionales del CIEER en todas las actividades que lo requieran.
- Promover un espacio de trabajo y reflexión sobre temas referidos a la energía sustentable desde la perspectiva de los profesionales del CIEER.
- Brindar a las autoridades del CIEER una opinión profesional respecto a temas de energía sustentable de interés común para la sociedad de tal modo que el CIEER pueda contribuir a la formación de opinión pública de nuestra comunidad.
- Articular propuestas en temas de energía sustentables con colegas de todas las especialidades que integran el CIEER.
- Tomar contacto con comisiones similares de otros Colegios Profesionales y promover acciones conjuntas.

- Promover y propiciar toda acción que conlleve a la sustentabilidad ambiental, reducir la contaminación y el calentamiento global mediante la implementación de prácticas profesionales e innovación tecnológica.
- Promover cursos, jornadas o congresos de capacitación y formación profesional; participar en comisiones, asambleas y toda otra actividad útil para la concreción de sus fines.

ARTICULO 3º La **COMISION DE “ENERGIA SUSTENTABLE”** será integrada por los siguientes profesionales

Nombre y Apellido	Especialidad	Matricula
Ing. Carlos Blanc	Electricista	40838
Ing. Alfredo Sosa	Electromecánico	40962
Ing. Juan Stivanello	Electrónico	41705
Ing. Mario Brutten	Electromecánico	41012
Ing. Damián Scopetta	Electromecánico	41822
Ing. Héctor Leiva	Mecánico	40384
Ing. Alfredo Mackinnon	Alimentos	41207
Ing. Rubén Fiorotto	Electromecánico	41641
Ing. Andrés Agosti	Industrial	41831
Ing. Raúl Alberto Bel	Electromecánico	40919
Ing. Damián Llensa	Mecánico	40988
Ing. Luis Ava	Electromecánico	41497
Ing. Marcelo Arlettaz	Electricista	40841
Ing. Rubén Caffarena	Electrónico	41313
Ing. Alberto Alcain	Electromecánico	40724
Ing. Elvio Woeffray	Electromecánico	40663
Ing. Leopoldo Rotundo	Electromecánico	41176
Ing. Facundo Cuesta	Mecánico	41813
Ing. Matías Paea	Electromecánico	41408

ARTICULO 4º Designar como:

Presidente al Ing. Electricista Carlos Blanc, Matr. Nº 40838 y

Secretario al Ing. Electromecánico Damián Scopetta Matr. Nº 41822

ARTICULO 5º Deróguese toda Resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO 6º Registrar, comunicar y cumplido archivar.